

## CONVENIO ESPECÍFICO DE VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN

CONVENIO ESPECÍFICO DE VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA MTRA. SAMANTHA HERNÁNDEZ CARDEÑA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COBAQROO" Y POR LA OTRA, LA DRA. GRISELDA MURRIETA LOYO, COORDINADORA DEL CUERPO ACADÉMICO CONSOLIDADO "ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR" DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CAELES", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES.

"EL CAELES" DECLARA QUE:

I. Es un cuerpo académico (ca) adscrito a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, con domicilio en Boulevard Bahía esquina Ignacio Comonfort sin número, Colonia del Bosque, Chetumal, Quintana Roo.

II. Se encuentra registrado ante el PRODEP como Uqroo-CA-28.

III. Tiene los siguientes propósitos:

- Generar investigaciones sobre el uso diferenciado de lenguas, tales como español, inglés y maya, atendiendo factores internos (fonológicos, sintácticos y semánticos) y externos (edad, género, etnicidad, clase social, entre otros).
- Generar conocimientos respecto de los actores del proceso de enseñanza-aprendizaje de lenguas. Asimismo, realizar investigaciones en el área educativa centradas, por un lado, en el impacto de las políticas públicas en el ámbito educativo, y por el otro, en las prácticas educativas.
- Documentar la investigación, el profesorado y los cuerpos académicos del área de lenguas.

"EL COBAQROO" DECLARA QUE:

I. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Quintana Roo, de acuerdo a la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, publicada por el Decreto Número 197 emitido por la H. XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

II. Que en término del artículo 4 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo de educación media superior, nivel bachillerato, en sus diferentes opciones educativas o modalidades, de acuerdo con los planes de estudio aprobados en los términos que corresponda.

III. Que para el cumplimiento de su objeto u objetivos, el COBAQROO tendrá las atribuciones de impartir educación del tipo media superior en las distintas opciones o modalidades educativas, en todo el territorio del estado de Quintana Roo, establecer, promover, organizar y administrar las instancias educativas y oficinas administrativas en los lugares del estado que estime conveniente, expedir constancias, certificados de terminación de estudios, duplicado de certificado de terminación de estudios, certificados parciales de estudios, otorgar diplomas, título y reconocimientos académicos, otorgar o retirar reconocimiento de validez oficial de estudios para planteles particulares que imparten el mismo tipo de enseñanza; y las demás que le confieran otras normas aplicables en materia educativa.

IV. Que la Mtra. Samantha Hernández Cardeña, Directora General y Representante Legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 31 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.

V. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número CBE8008274T6.

VI. Que para los fines y efectos legales del presente contrato señala como domicilio legal la oficina de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicada en avenida Héroe no. 310, entre Justo Sierra y Bugambilias, col. Adolfo López matesos, C.P. 77010. Chetumal, Quintana Roo.



**AMBAS PARTES DECLARAN:**

I. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a celebrar el acuerdo de vinculación y colaboración, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que no tiene objeción alguna para celebrar este acuerdo, y que no existe error o dolo, por lo que en consecuencia expresan su total consentimiento para la celebración de éste, y el cual queda sujeto a lo estipulado en las siguientes:

**CLÁUSULAS**



**PRIMERA.** - El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y el cuerpo académico "Estudios Lingüísticos y de Educación Superior" de la Universidad Autónoma Del Estado De Quintana Roo, determinan que el objetivo general del presente acuerdo lo



constituye su vinculación y colaboración para la planeación, organización, coordinación e implementación de acciones y/o proyectos concretos que concurren en beneficio de ambas partes.

**SEGUNDA.** - La implementación del presente acuerdo requiere que ambas partes establezcan de común acuerdo las bases del plan o vinculación y colaboración que norman las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos de cada una de las partes.

**TERCERA.** - El plan de trabajo contempla las acciones siguientes:

Realizar reuniones de trabajo, cursos y talleres académicos dirigidos a fortalecer la investigación y la docencia de los programas de ambas instituciones.

1. Realizar proyectos conjuntos de generación y aplicación del conocimiento, así como de difusión y divulgación de resultados.
2. Realizar proyectos de investigación en áreas de mutuo interés para el desarrollo de los programas de "el COBAQROO" y de "la UQROO".
3. Generar productos de investigación de manera colaborativa para publicarse en distintos eventos y medios académicos.
4. Realizar eventos académicos a nivel estatal, regional, nacional e internacional derivados de los trabajos que se desarrollan.
5. Impulsar la producción de publicaciones comunes.
6. Desarrollar acciones de intervención con docentes, estudiantes y demás personal de COBAQROO de acuerdo con las características, necesidades e intereses del mismo y de CAELES.
7. Cuando se trate de proyectos de investigación que involucren la recolección de datos en instituciones del sistema educativo público, "el COBAQROO" facilitará, en la medida de sus posibilidades, la gestión de acceso a los sitios de recolección de datos. En correspondencia, "el CAELES" facilitará, en lo posible, el acceso de personal y alumnos que requieran recolectar datos de estudiantes y profesores de "la UQROO" para sus proyectos, que deseen acceder a fuentes de información del CAELES o deseen participar en proyectos conjuntos.

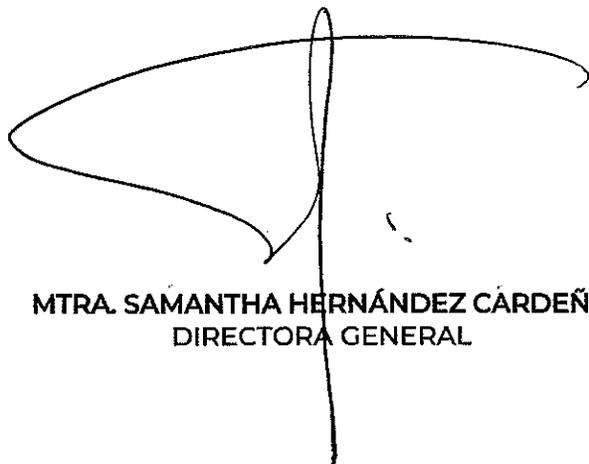
**CUARTA.** - Ambas partes acuerdan dar seguimiento a las acciones y proyectos que se deriven del presente convenio y realizar los ajustes que se requieran para alcanzar las metas y objetivos de los planes de trabajo de ambos, COBAQROO y CAELES.

**QUINTA.** - Ambas partes acuerdan, que la información que se genere durante el desarrollo de las actividades o proyectos es estrictamente confidencial y para ser difundida ambas partes tienen que dar su consentimiento.

**SEXTA.** -El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y su duración será por cinco años, quedando abierto a modificaciones y sustituciones, pudiendo ser cancelado por cualquiera de las partes con previo acuerdo escrito con un mínimo de treinta y un días de anticipación sin perjuicio de la conclusión de los trabajos que se encuentren en proceso.

Leído el presente Convenio de Vinculación y Colaboración y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman en dos ejemplares, en la ciudad de Chetumal Quintana Roo a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**"EL COBAQROO"**



**MTRA. SAMANTHA HERNÁNDEZ CARDEÑA**  
DIRECTORA GENERAL

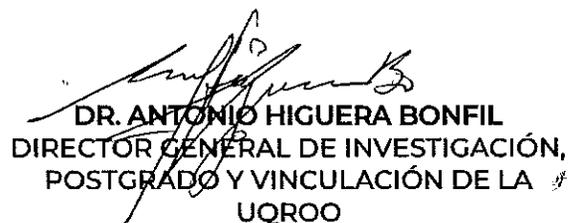
**"EL CAELES"**



**DRA. GRISELDA MURRIETA LOYO**  
COORDINADORA



**DR. ALFREDO EDMUNDO FERNÁNDEZ DE LARA GAITÁN**  
DIRECTOR ACADÉMICO



**DR. ANTONIO HIGUERA BONFIL**  
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN,  
POSTGRADO Y VINCULACIÓN DE LA  
UQROO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO NO. 001/2024 DE VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO" Y POR LA OTRA PARTE "ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR" DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2024. CONSTA DE CUATRO PAGINAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y AL CALCE DEL DOCUMENTO.